INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre de 2011, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación por Via de la Excepción N° 59/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Asparaginasa 10.000 UI Inyectables Ampolla",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. ANTECEDENTES

Por Memorandum NOT-0279-2011-000524 de fecha 08 de setiembre de 2011, la Jefa del Servicio de Oncologia, solicita en Carácter de **Urgencia impostergable la Adquisicion de L-Asparaginasa 10.000UI",** a fin de garantizar el tratamiento de los pacientes que lo requieran, que son niños con Leucemia Linfoblastica Aguda, en la fase de la inducción I-A y en la fase II-A, tratados en el Servicio de Oncologia del HC

Por Nota Interna NOT-0279-2011-000524 de fecha 16 de setiembre de 2011, la Unidad de Farmacoterapeutica, solicita en carácter de **Urgencia impostergable la Adquisicion de L-Asparaginasa 10.000 UI Inyectable Ampolla",** para un consumo de 3 meses, a travez de la Gerencia de Salud, interin se lleva a cabo la adquisicion por la LPN 53/11.-

Por Memorandum DBS/AT/OSM N° 00957/11 de fecha 27 de setiembre de 2011, la Oficina de Suministros Medicos remite el expediente a la Direccion de Gestion de Bienes y Servicios a los efectos de proseguir tramites previa verificación del mismo

Por Nota PR/DBS N° 1325/11, de fecha 28 de setiembre de 2011, la Direccion de Gestion de Bienes y Servicios, remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones 2011.

Por Memorandum DBS/TC/N° 1387/2011 de fecha 30 de setiembre la Unidad Tecnica de Contrataciones remite al Dpto. de Licitaciones el expediente informando que fue reprogramado el PAC 2011 incluyendose el llamado **"Adquisición por Urgencia Impostergable de Asparaginasa 10.000 UI Inyectables Ampolla",** conforme al siguiente detalle

ID	MODALIDAD	MONTO 2011	TOTAL
224772	Contratacion por Excepcion	27.882.000	27.882.000.-

Por Memorandum DBS/DLI2/ N° 00488/11 de fecha 30 de setiembre de 2011, el Departamento de Licitaciones –Seccion Compra Directa solicita a la Direccion Financiera a travez de la Direccion de Gestion de Bienes y Servicios la Disponibilidad y Certificacion Presupuestaria por un monto total a contratar de Gs. 27.882.000 (Guaranies veintisiete millones ochocientos ochenta y dos mil) ID N° 224.772.-

Por Memorandum DLI/LI2/ N° 0487/11 de fecha 30 de setiembre de 2011, el Dpto. de Licitaciones – Secc. Compra Directa de la Direccion de Gestion de Bienes y Servicios, remite el expediente a la Direccion de Gestion de Bienes y Servicios, para la autorización del llamado asi como la eleboracion del dictamen y Proyecto de resolucion del presente llamado.

Por Memorandum DFI/DPR/PR2 N° 008623/2011 de fecha 04 de octubre de 2011, del Dpto. de Presupuesto de la Seccion Ejecucion y Control Presupuestario, informa que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 por un monto de **Gs. 27.882.000 (Guaranies veintisiete millones ochocientos ochenta y dos mil)** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000001550/2011 de fecha 04 de octubre de 2011. Asi mismo se informa que el llamado afecta al rubro 2:2:1:350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa de Asistencia Médica General. N° de PAC 00224772/2011

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Viviana Graciela Vera González
Abogada - Mat N° 15.962

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. N° 1585

En fecha 06 de octubre de 2011, la Direccion de Gestion de Bienes y Servicios, eleva a la Presidencia y Consejo de Administracion del IPS el Dictamen UOC N° 130/11, y solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

La Resolucion Nº 084-018/11 de fecha 13 de octubre de 2011 en el **Art. 1)** Aprueba la excepcionalidad del proceso para la "Adquisicion por Urgencia Impostergables de Asparaginasa 10.000 UI Inyectable ampolla", en base a lo dispuesto en el Art. 33 inc, g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas **Art. 2)** Autorizar el llamado a Contratacion por Via de la Excepcion Nº 59/11 "Adquisicion por Urgencia Impostergable de Asparaginasa 10.000 UI Inyectable Ampolla", conforme a la normativa vigente **Art. 3)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratacion por Via de la Excepcion Nº 59/11 "Adquisicion por Urgencia Impostergable de Asparaginasa 10.000 UI Inyectable Ampolla" **Art.4)** Disponer se proceda a la invitacion conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios y a su difusión a través del sistema de información de las Contrataciones Publicas, asi como la pagina Web del Instituto de Prevision Social.-

Se designa la Comisión Evaluadora, a los siguientes funcionarios: Q.F. Julia Armoa de Rolón, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Q. F. Maria Teresita Gonzalez Araujo, en representación de la Gerencia de Salud; Abog. Viviana Graciela Vera Gonzalez, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorandum DFI/DPR/PR2 Nº 008623/2011 de fecha 04 de octubre de 2011, del Dpto. de Presupuesto de la Seccion Ejecucion y Control Presupuestario, informa que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 por un monto de **Gs. 27.882.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos ochenta y dos mil)** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000001550/2011 de fecha 04 de octubre de 2011. Asi mismo se informa que el llamado afecta al rubro 2:2:1:350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa de Asistencia Médica General. N° de PAC 00224772/2011.

El monto total estimado del presente contrato asciende a **Gs. 27.882.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos ochenta y dos mil)**

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRE

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1- LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.
2- CASA BOLLER S.A.
3- FARMACEUTICA PARAGUAYA SA (FAPASA)
4- VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
5- LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

De conformidad al Acta Nº 110/11 de fecha 20 de octubre 2011, siendo las 11:00 hs. se ha procedido a la apertura del unico sobre oferta de la empresa que se presento al llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.:** Según Formulario de Lista de Precios oferta por un monto de **Gs. 27.855.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil).** IVA incluido.- **Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.020.000 (Guaraníes Un Millón Veinte Mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.** - Nº de Póliza: **22.1508.08030/000.**

4. SOLICITUD DE ACLARACION DURANTE EL PROCESO DE CONVOCATORIA.

Durante la convocatoria no se emitió una addenda.

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL (conforme a las IAO del PBC)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Viviana Graciela Vera Gonzalez
Abogada - Mat N° 15.962
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. N° 1585

	Documentos Substanciales				
Empresas	Formulario de Presentación de la Oferta *(Según formato del PBC)*	Formulario de Lista de Precios *(Según formato del PBC)*	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta *(Detallar la documentación presentada)*	Garantía de Mantenimiento de Oferta *(Verificar si está redactado conforme al formato establecido en el PBC – Monto de Cobertura y Vigencia)*	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07) *(Verificar si está redactado conforme al formato del PBC)*
Laboratorios de Productos Eticos CEISA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

6. CUADRO DE OFERTA

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente en materia de contrataciones públicas y a fin de evaluar la oferta presentada, la Comisión Evaluadora procedió a elaborar el siguiente cuadro de oferta; con la sugerencia de adjudicación:

Oferente	ITEM Nº	Cod	Cod. Catalogo DNCP	DESCRIPCION	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Minima c/IVA	Precio Total Cantidad Maxima c/IVA	Informe de la Comision	Precio Referencial	%
Laboratorios de Productos Eticos CEISA	1	1.455	51111901-001	ASPARAGINASA (ASPARAGINASA)	10.000 u.i.	Polvo Liofilizado para Solucion Inyectable	Caja conteniendo 1 frasco ampolla	Ampolla x 1	L-ASPARAGINASA FILAXIS /HAMBURGO ALEMANIA	23	45	619.000	14.237.000	27.855.000	Oferta Única. Se ajusta a lo solicitado se en cuanto a eetts, se sugiere declarar desierto conforme al informe jurídico	619.600	-0,10%

7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

No se solicito aclaraciones durante el proceso de evaluacion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Viviana Graciela Vera González
Abogada - Mat N° 15.962
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. N° 1585

001091

8. INFORME JURIDICO

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por los oferentes en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue

1. **Laboratorio de Productos Éticos (CEISA)**

   Monto de la Oferta: Gs. 27.855.000
   Mantenimiento de la Oferta: Gs. 1.020.200

Verificadas las documentaciones requeridas presentadas por la oferente se observa que la misma **NO SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EXIGIDA** en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Que, por Resolución 330/07 de fecha 5 de julio de 2007, el Director General de Contrataciones Públicas resolvió: "...3° *Disponer que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo 20, inc. "W" de la Ley 2051/03 es de* ***carácter sustancial*** *y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta*", y en este caso particular la Declaración referida tiene fecha *20 de octubre de 2010*, debiendo ser 20 de octubre de 2011.-

9 INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La oferta presentada cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones; y en base al informe técnico y legal, esta Comisión Evaluadora sugiere declarar desierto el presente llamado por **NO ajustarse SUSTANCIALMENTE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EXIGIDA** en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Que, por Resolución 330/07 de fecha 5 de julio de 2007, el Director General de Contrataciones Públicas resolvió: "...3° Disponer que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo 20, inc. "W" de la Ley 2051/03 es de **carácter sustancial** y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta", y en este caso particular la Declaración referida tiene fecha 20 de octubre de 2010, debiendo ser 20 de octubre de 2011.-

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Viviana Graciela Vera González Abogada - M.J. N° 5.022 Dirección Jurídica **Abog. Viviana Graciela Vera Gonzalez** **Direccion Juridica**	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. María Teresita González Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica Reg. N° 588 **Q.F. Maria Teresita Gonzalez Araujo** **Gerencia de Salud**
Q.F.Julia Armoa de Rolon **Direccion de Gestion de Bienes y Servicios**	

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 001085

DBS/OBS/ N° 742/2011

MEMORANDUM

PARA : **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**
DE : Oficina de Coordinación – D.G.B.S.
REFERENCIA : Informe de Evaluación – VE Nº 59/11.
LUGAR Y FECHA : Asunción; de Octubre de 2011

Con relación al Informe de Evaluación de Ofertas inherentes a la ***VE Nº 59/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Asparaginasa 10.000 UI Inyectable Ampolla"***, se informa que se ha procedido a la revisión del mismo conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03, que dice: *"Las UOC tendrán las siguientes atribuciones: ...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere".*

En ese sentido, no se realizan observaciones al Informe de Evaluación mencionado, por lo que se pone a su consideración para ser elevado al Consejo de Administración.

Atentamente.

SERGIO BARRIOS HEYN
Ingeniero Civil

Ing. Sergio Barrios
Coordinador
Oficina de Coordinación

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 59/11 Fecha: 20/10/2011.
PARA LA "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 U.I. INYECTABLE AMPOLLA"

ETICOS
Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.

PLANILLA DE PRECIOS

ITEM Nº	Cod.	Cod. Catalogo DNCP	DESCRIPCION	Concentración	Forma Farmaceutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Minima c/IVA	Precio Total Cantidad Maxima c/IVA
1	1.455	51111901-001	ASPARAGINASA (ASPARAGINASA)	10.000 u.i.	Polvo Liofilizado para Solucion Inyectable	Caja conteniendo 1 frasco ampolla	Ampolla x 1	L-ASPARAGINASA FILAXIS /HAMBURGO ALEMANIA	23	45	619.000	14.237.000	27.855.000

EL PRECIO TOTAL ES DE GUARANIES: 27.855.000 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO

4. Nuestra Oferta se mantendra vigente por un periodo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha limite fijada para la presentacion de las ofertas Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo.
5. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por ambas partes.
6. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los articulos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

NOMBRE DEL OFERENTE : LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

FIRMA DEL OFERENTE:

Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gte. RR.PP Institucionales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Raúl Samaniego Cabrera
Sindicatura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lucía Monges
Escribana
Dirección Jurídica

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

MCAL. LÓPEZ Nº 5233
Tels: 605-600 (RA)
Asunción - Paraguay

El texto de esta poliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Codigo No. 22-0006 por Resolucion SS.RP. No. 350/98 de fecha 24 de setiembre de 1998.-

SEGURO DE CAUCION - CONDICIONES PARTICULARES - Modalidad: GTIA.SERV.OFERT

Nº de Poliza	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo
22.1508.08030/000	19/OCT/2011	20/OCT/2011	18/ENE/2012	90 dias

Autorizado a operar según Res. Nº 3, Acta 186 del Directorio del Banco Central del Paraguay en fecha 05/07/1977

Tomador: 16731 - LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. **R.U.C** 80000146-0
ATILIO GALFRE 151 Y CALLE 1-KM.9,5 - SAN LORENZO

Asegurado: 000039 - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (I.P.S.)

SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quien en adelante se designa con el nombre de "Tomador" conforme a la propuesta por él presentada , celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma

Objeto de la Licitación o el Contrato

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 59/2011, PARA "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI. INYECTABLE. AMPOLLA".-

Suma Asegurada: **Gs. 1.020.000. -**

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.1556 CC)

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	181.818.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	18.182.-
Premio:	Gs.	200.000.-
I.F.P.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo Refinanc.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	200.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0,00.-
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gte. RR.PP Institucionales

Forman parte integrante de la presente Póliza, lo siguiente :

ANEXO No. 3, COND. PART.ESPECIFICAS, CLAUSULA ESPECIAL TEMPORARIA Y SUPLEMENTO ESPECIAL DE CAUCION.-

SEGUROS CHACO S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

JORGE BORDON PAREDES
Director

ADRIÁN VELILLA F.
Vice Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Raúl Santiago Cabrera
Sindicatura

6

ACTA Nº 110/11

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 59/11

000059

"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI INYECTABLE AMPOLLA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 59/11 convocada para la **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI INYECTABLE AMPOLLA"**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Esc. Lucia Monuelos** y la **Esc. Edith Cardozo**, representantes de la Dirección Jurídica del Instituto, el **Lic. Raúl Samaniego** y la **Esc. Rossi Ani Vera**, representantes de la Sindicatura y el **Abog. José Valdovinos**, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1- LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

2- CASA BOLLER S.A.

3- FARMACEUTICA PARAGUAYA SA (FAPASA)

4- VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

5- LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Seguidamente, siendo las 11:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura a los monto de la oferta como sigue:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.: Según Formulario de Lista de Precios oferta por un monto de **Gs. 27.855.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil).** IVA incluido.- **Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.020.000 (Guaraníes Un Millón Veinte Mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.** - Nº de Póliza: **22.1508.08030/000.**

La lista de verificación cuantitativa y no de contenido, avalada por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo las verificaciones respectivas se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora de Oferta.

Por tanto, se da por terminado el acto, siendo las once horas con cinco minutos del día arriba señalado, firmando el Acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Esc. Edith Cardozo
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lucía Mongelós
Escribana
Dirección Jurídica

Esc. Rossi Vera
Sindicatura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Raúl Samaniego Cabrera
Sindicatura

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

000084

Asunción, 17 de octubre de 2011

NOTA Nº 355/11

Señores
FARMACEUTICA PARAGUAYA SA (FAPASA)
Dirección: Mcal. Lopez 4194 e/ Ceferino Vega
Teléfono: 614- 450

RECIBI EL ORIGINAL: .....
NOMBRE Y APELLIDO: Francisco Ferreira
C.I. 1776705 FECHA: 17-10-11

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de hacerle extensiva la invitación para participar del Llamado de **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI. INYECTABLE. AMPOLLA"**, cuyas ofertas serán recepcionadas y abiertas en Acto público que tendrá lugar el día **jueves 20 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en la Sala de Aperturas de Sobres - Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**, Edificio Caja Central del I.P.S. 1er. Piso, sito en Constitución y Luís Alberto de Herrera, finalizando el plazo de recepción de los presupuestos a las **10:45** horas.

LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

a) NOMBRE DEL LLAMADO: Contratación por Vía de la Excepción N° **59/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI. INYECTABLE. AMPOLLA".**

b) DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL OFERENTE:

a) Nota de oferta, elaborada en base al Anexo I y en la cual se incluye la planilla de precios debidamente suscrita por el oferente.

b) Especificaciones Técnicas, según Anexo II.

c) Garantía de Mantenimiento de Oferta **por un monto igual al tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta**, otorgada por un Banco de plaza o mediante una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros, con una validez de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura sobres ofertas. La garantía deberá seguir estrictamente el texto del Anexo III

d) Fotocopia Autenticada de la Cédula de Identidad del que suscribe la oferta.

e) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones para contratar con el Estado, indicadas en el art. 40 de la Ley 2.051/03 y Declaración Jurada de Integridad del art. 20 inc. W) de la misma Ley, elaborada conforme al formulario incluido en el Anexo IV.

f) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay – según Anexo V.

g) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

h) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

i) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.

j) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

k) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.

l) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.

m) Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

n) Muestra de lo ofertado que deberá presentarse en el momento de apertura de ofertas. La no presentación será causa de descalificación. Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso de evaluación.

ñ) Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

o) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.

p) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.

q) Certificado de Cumplimiento Tributario.

r) Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

s) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y sus Anexos

c) FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: jueves 20 de octubre de 2011 hasta las 10:45 horas.

El Oferente presentará el original y 2 (dos) copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

d) LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Edificio Caja Central del I.P.S 1er. Piso. Sala de Aperturas de Sobres – Ofertas, sito en la Calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

e) HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: jueves 20 de octubre de 2011, a las **11:00** horas, en la Sala de Apertura de Sobres-Oferta de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Caja Central del I.P.S.

f) FORMA DE EVALUACIÓN:

- No serán admitidas ofertas alternativas.
- La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego, presentaciones solicitadas y muestras proveídas
- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios; el mismo será causal de descalificación, salvo conveniencia para el Instituto.
- Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

g) CORRECCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA: Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Carta de Invitación y sus Anexos, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

h) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: ***Por ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto.*** Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

i) FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Mediante la suscripción del Contrato que tendrá una vigencia de hasta el 31 de Diciembre de 2011, a partir de su suscripción.

El bien a ser adquirido es para 3 (tres) meses de consumo.

j) ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Gerencia de Salud.

k) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

- **CANTIDAD MINIMA:** A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Gerencia de Salud, hasta los 8 (ocho) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

- **CANTIDAD MÁXIMA:** Con orden de entrega de la Gerencia de Salud, hasta los 15(quince) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas, dentro de los 8 (ocho) días posteriores a la firma del contrato.

l) LUGAR DE ENTREGA: Los productos deberán ser entregados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia
5. Copia del Registro Sanitario del medicamento, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

m) INSPECCIONES Y PRUEBAS: El oferente deberá presentar una Declaración Jurada, en la que expresan la responsabilidad asumida por la calidad del producto, así como el compromiso de remitir las muestras que sean necesarias para un análisis con costes absorbidos por los mismos, en caso de reclamos posteriores relacionados a la calidad o eficacia del producto.

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, de.....de 201...

Señor
Jefe de la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos
Dirección de Apoyo y Servicios del IPS
Instituto de Previsión Social

Por el presente documento, la Empresa .....a la cuál represento, manifiesta en carácter de Declaración Jurada, que la misma es responsable de la calidad (en su debido uso) del producto.....lote.....vencimiento.....entregado en el DASM en fecha .....con remisión Nº... y Factura Nº.....

Así mismo la empresa, se responsabiliza de los costes de muestras para Control de Calidad y los costes de peritajes que sean necesarios, en caso de reclamos o quejas posteriores por parte de los usuarios mediatos e inmediatos, como servicio de post venta.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente

Firma del representante de la empresa

n) EL PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES: a partir del rechazo comunicado por el Administrador del contrato el plazo para reemplazar los bienes será de cinco (5) días hábiles.

ñ) VENCIMIENTO: El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 12 (doce) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Gerencia de Salud (Administrador del Contrato), Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por la cantidad a ser entregada.

o) CONDICIONES DE PAGO
El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente **VE N° 59/11** se hará conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

El pago Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

p) FORMA DE PAGO: El pago se realizará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, contra presentación de la documentación exigida por la dependencia respectiva.
El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaranís.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4.Certificado de Cumplimiento Tributario
5.Acta de recepción final, debidamente firmadas por la dependencia que recibió los bienes y con el V° B° del Administrador del Contrato.
6.Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

q) PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Esperando contar con su participación, me despido muy respetuosamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilio Larrera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

000079

Asunción, 17 de octubre de 2011

NOTA Nº 357/11

RECIBI EL ORIGINAL: 17/10/11
NOMBRE Y APELLIDO:
C.I.: 698446 FECHA: 17/10/11

Señores
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
Dirección: Venezuela 740 y Fray L. de Leon
Teléfono: 222-391

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de hacerle extensiva la invitación para participar del Llamado de **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI. INYECTABLE. AMPOLLA"**, cuyas ofertas serán recepcionadas y abiertas en Acto público que tendrá lugar el día **jueves 20 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en la Sala de Aperturas de Sobres - Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**, Edificio Caja Central del I.P.S. 1er. Piso, sito en Constitución y Luís Alberto de Herrera, finalizando el plazo de recepción de los presupuestos a las **10:45** horas.

LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

a) NOMBRE DEL LLAMADO: Contratación por Vía de la Excepción N° **59/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI. INYECTABLE. AMPOLLA".**

b) DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL OFERENTE:

a) Nota de oferta, elaborada en base al Anexo I y en la cual se incluye la planilla de precios debidamente suscrita por el oferente.

b) Especificaciones Técnicas, según Anexo II.

c) Garantía de Mantenimiento de Oferta **por un monto igual al tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta**, otorgada por un Banco de plaza o mediante una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros, con una validez de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura sobres ofertas. La garantía deberá seguir estrictamente el texto del Anexo III

d) Fotocopia Autenticada de la Cédula de Identidad del que suscribe la oferta.

e) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones para contratar con el Estado, indicadas en el art. 40 de la Ley 2.051/03 y Declaración Jurada de Integridad del art. 20 inc. W) de la misma Ley, elaborada conforme al formulario incluido en el Anexo IV.

f) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay – según Anexo V.

g) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

h) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

i) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.

j) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

k) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.

l) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.

m) Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

n) Muestra de lo ofertado que deberá presentarse en el momento de apertura de ofertas. La no presentación será causa de descalificación. Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso de evaluación.

ñ) Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

o) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.

p) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.

q) Certificado de Cumplimiento Tributario.

r) Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

s) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y sus Anexos

c) FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: jueves 20 de octubre de 2011 hasta las 10:45 horas.
El Oferente presentará el original y 2 (dos) copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

d) LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Edificio Caja Central del I.P.S 1er. Piso. Sala de Aperturas de Sobres – Ofertas, sito en la Calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

e) HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: jueves 20 de octubre de 2011, a las **11:00** horas, en la Sala de Apertura de Sobres-Oferta de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Caja Central del I.P.S.

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

f) FORMA DE EVALUACIÓN:

- No serán admitidas ofertas alternativas.
- La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego, presentaciones solicitadas y muestras proveídas
- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios; el mismo será causal de descalificación, salvo conveniencia para el Instituto.
- Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

g) CORRECCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA: Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Carta de Invitación y sus Anexos, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

h) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: ***Por ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto.*** Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

i) FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Mediante la suscripción del Contrato que tendrá una vigencia de hasta el 31 de Diciembre de 2011, a partir de su suscripción.

El bien a ser adquirido es para 3 (tres) meses de consumo.

j) ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Gerencia de Salud.

k) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

- CANTIDAD MINIMA: A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Gerencia de Salud, hasta los 8 (ocho) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

- CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Gerencia de Salud, hasta los 15(quince) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas, dentro de los 8 (ocho) días posteriores a la firma del contrato.

l) LUGAR DE ENTREGA: Los productos deberán ser entregados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia
5. Copia del Registro Sanitario del medicamento, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

m) INSPECCIONES Y PRUEBAS: El oferente deberá presentar una Declaración Jurada, en la que expresan la responsabilidad asumida por la calidad del producto, así como el compromiso de remitir las muestras que sean necesarias para un análisis con costes absorbidos por los mismos, en caso de reclamos posteriores relacionados a la calidad o eficacia del producto.

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, de.....de 201...

Señor
Jefe de la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos
Dirección de Apoyo y Servicios del IPS
Instituto de Previsión Social

Por el presente documento, la Empresa .....a la cuál represento, manifiesta en carácter de Declaración Jurada, que la misma es responsable de la calidad (en su debido uso) del producto.....lote.....vencimiento.....entregado en el DASM en fecha .....con remisión Nº... y Factura Nº.....

Así mismo la empresa, se responsabiliza de los costes de muestras para Control de Calidad y los costes de peritajes que sean necesarios, en caso de reclamos o quejas posteriores por parte de los usuarios mediatos e inmediatos, como servicio de post venta.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente

Firma del representante de la empresa

n) EL PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES: a partir del rechazo comunicado por el Administrador del contrato el plazo para reemplazar los bienes será de cinco (5) días hábiles.

ñ) VENCIMIENTO: El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 12 (doce) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Gerencia de Salud (Administrador del Contrato), Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por la cantidad a ser entregada.

o) CONDICIONES DE PAGO
El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente **VE N° 59/11** se hará conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

El pago Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

p) FORMA DE PAGO: El pago se realizará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, contra presentación de la documentación exigida por la dependencia respectiva.
El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaranís.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4.Certificado de Cumplimiento Tributario
5.Acta de recepción final, debidamente firmadas por la dependencia que recibió los bienes y con el V° B° del Administrador del Contrato.
6.Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

q) PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Esperando contar con su participación, me despido muy respetuosamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ernesto Lovera S.
Jefe Sección de Licitaciones
D.G.B.S.

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

031074

Asunción, 17 de octubre de 2011

NOTA Nº 354/11

RECIBI EL ORIGINAL: .....
NOMBRE Y APELLIDO: Doris Portillo
C.I.: 521533 FECHA: 17/10/11

Señores
CASA BOLLER S.A.
Dirección: Avda. España 457
Teléfono: 208.090

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de hacerle extensiva la invitación para participar del Llamado de **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI. INYECTABLE. AMPOLLA"**, cuyas ofertas serán recepcionadas y abiertas en Acto público que tendrá lugar el día **jueves 20 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en la Sala de Aperturas de Sobres - Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**, Edificio Caja Central del I.P.S. 1er. Piso, sito en Constitución y Luís Alberto de Herrera, finalizando el plazo de recepción de los presupuestos a las **10:45** horas.

LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

a) NOMBRE DEL LLAMADO: Contratación por Vía de la Excepción N° **59/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI. INYECTABLE. AMPOLLA".**

b) DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL OFERENTE:

a) Nota de oferta, elaborada en base al Anexo I y en la cual se incluye la planilla de precios debidamente suscrita por el oferente.

b) Especificaciones Técnicas, según Anexo II.

c) Garantía de Mantenimiento de Oferta **por un monto igual al tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta**, otorgada por un Banco de plaza o mediante una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros, con una validez de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura sobres ofertas. La garantía deberá seguir estrictamente el texto del Anexo III

d) Fotocopia Autenticada de la Cédula de Identidad del que suscribe la oferta.

e) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones para contratar con el Estado, indicadas en el art. 40 de la Ley 2.051/03 y Declaración Jurada de Integridad del art. 20 inc. W) de la misma Ley, elaborada conforme al formulario incluido en el Anexo IV.

f) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay – según Anexo V.

g) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- **los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,**

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

h) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

i) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.

j) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

k) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.

l) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.

m) Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

n) Muestra de lo ofertado que deberá presentarse en el momento de apertura de ofertas. La no presentación será causa de descalificación. Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso de evaluación.

ñ) Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

o) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.

p) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.

q) Certificado de Cumplimiento Tributario.

r) Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

s) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y sus Anexos

c) FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: jueves 20 de octubre de 2011 hasta las 10:45 horas.

El Oferente presentará el original y 2 (dos) copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

d) LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Edificio Caja Central del I.P.S 1er. Piso. Sala de Aperturas de Sobres – Ofertas, sito en la Calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

e) HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: jueves 20 de octubre de 2011, a las **11:00** horas, en la Sala de Apertura de Sobres-Oferta de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Caja Central del I.P.S.

f) FORMA DE EVALUACIÓN:

- No serán admitidas ofertas alternativas.
- La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego, presentaciones solicitadas y muestras proveídas
- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios; el mismo será causal de descalificación, salvo conveniencia para el Instituto.
- Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

g) CORRECCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA: Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Carta de Invitación y sus Anexos, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

h) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: ***Por ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto.*** Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

i) FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Mediante la suscripción del Contrato que tendrá una vigencia de hasta el 31 de Diciembre de 2011, a partir de su suscripción.

El bien a ser adquirido es para 3 (tres) meses de consumo.

j) ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Gerencia de Salud.

k) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

- **CANTIDAD MINIMA:** A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Gerencia de Salud, hasta los 8 (ocho) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

- **CANTIDAD MÁXIMA:** Con orden de entrega de la Gerencia de Salud, hasta los 15(quince) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas, dentro de los 8 (ocho) días posteriores a la firma del contrato.

l) LUGAR DE ENTREGA: Los productos deberán ser entregados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia
5. Copia del Registro Sanitario del medicamento, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

m) INSPECCIONES Y PRUEBAS: El oferente deberá presentar una Declaración Jurada, en la que expresan la responsabilidad asumida por la calidad del producto, así como el compromiso de remitir las muestras que sean necesarias para un análisis con costes absorbidos por los mismos, en caso de reclamos posteriores relacionados a la calidad o eficacia del producto.

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, de.....de 201...

Señor
Jefe de la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos
Dirección de Apoyo y Servicios del IPS
Instituto de Previsión Social

Por el presente documento, la Empresa .....a la cuál represento, manifiesta en carácter de Declaración Jurada, que la misma es responsable de la calidad (en su debido uso) del producto.....lote.....vencimiento.....entregado en el DASM en fecha .....con remisión N°... y Factura N°.....

Así mismo la empresa, se responsabiliza de los costes de muestras para Control de Calidad y los costes de peritajes que sean necesarios, en caso de reclamos o quejas posteriores por parte de los usuarios mediatos e inmediatos, como servicio de post venta.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente

Firma del representante de la empresa

n) EL PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES: a partir del rechazo comunicado por el Administrador del contrato el plazo para reemplazar los bienes será de cinco (5) días hábiles.

ñ) VENCIMIENTO: El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 12 (doce) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Gerencia de Salud (Administrador del Contrato), Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por la cantidad a ser entregada.

o) CONDICIONES DE PAGO
El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente **VE N° 59/11** se hará conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

El pago Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

p) FORMA DE PAGO: El pago se realizará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, contra presentación de la documentación exigida por la dependencia respectiva.
El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaranís.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4.Certificado de Cumplimiento Tributario
5.Acta de recepción final, debidamente firmadas por la dependencia que recibió los bienes y con el V° B° del Administrador del Contrato.
6.Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

q) PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Esperando contar con su participación, me despido muy respetuosamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

001069

17 oct 2011

Asunción, 17 de octubre de 2011

NOTA N° 353/11

RECIBI EL ORIGINAL:
NOMBRE Y APELLIDO: Raquel Hernández Bruzola
C.I.: 3910886 FECHA: 17/10/11

Señores
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.
Dirección: Atilio Galfre 151
Teléfono: 521.390

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de hacerle extensiva la invitación para participar del Llamado de **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI. INYECTABLE. AMPOLLA"**, cuyas ofertas serán recepcionadas y abiertas en Acto público que tendrá lugar el día **jueves 20 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en la Sala de Aperturas de Sobres - Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**, Edificio Caja Central del I.P.S. 1er. Piso, sito en Constitución y Luís Alberto de Herrera, finalizando el plazo de recepción de los presupuestos a las **10:45** horas.

LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

a) NOMBRE DEL LLAMADO: Contratación por Vía de la Excepción N° **59/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI. INYECTABLE. AMPOLLA".**

b) DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL OFERENTE:

a) Nota de oferta, elaborada en base al Anexo I y en la cual se incluye la planilla de precios debidamente suscrita por el oferente.

b) Especificaciones Técnicas, según Anexo II.

c) Garantía de Mantenimiento de Oferta **por un monto igual al tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta**, otorgada por un Banco de plaza o mediante una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros, con una validez de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura sobres ofertas. La garantía deberá seguir estrictamente el texto del Anexo III

d) Fotocopia Autenticada de la Cédula de Identidad del que suscribe la oferta.

e) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones para contratar con el Estado, indicadas en el art. 40 de la Ley 2.051/03 y Declaración Jurada de Integridad del art. 20 inc. W) de la misma Ley, elaborada conforme al formulario incluido en el Anexo IV.

f) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay – según Anexo V.

g) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

h) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

i) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.

j) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

k) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.

l) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.

m) Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

n) Muestra de lo ofertado que deberá presentarse en el momento de apertura de ofertas. La no presentación será causa de descalificación. Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso de evaluación.

ñ) Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

o) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.

p) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.

q) Certificado de Cumplimiento Tributario.

r) Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

s) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y sus Anexos

c) FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: jueves 20 de octubre de 2011 hasta las 10:45 horas.
El Oferente presentará el original y 2 (dos) copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

d) LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Edificio Caja Central del I.P.S 1er. Piso. Sala de Aperturas de Sobres – Ofertas, sito en la Calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

e) HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: jueves 20 de octubre de 2011, a las **11:00** horas, en la Sala de Apertura de Sobres-Oferta de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Caja Central del I.P.S.

f) FORMA DE EVALUACIÓN:

- No serán admitidas ofertas alternativas.
- La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego, presentaciones solicitadas y muestras proveídas
- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios; el mismo será causal de descalificación, salvo conveniencia para el Instituto.
- Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

g) CORRECCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA: Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Carta de Invitación y sus Anexos, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

h) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: ***Por ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto.*** Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

i) FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Mediante la suscripción del Contrato que tendrá una vigencia de hasta el 31 de Diciembre de 2011, a partir de su suscripción.

El bien a ser adquirido es para 3 (tres) meses de consumo.

j) ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Gerencia de Salud.

k) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

- **CANTIDAD MINIMA:** A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Gerencia de Salud, hasta los 8 (ocho) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

- **CANTIDAD MÁXIMA:** Con orden de entrega de la Gerencia de Salud, hasta los 15(quince) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas, dentro de los 8 (ocho) días posteriores a la firma del contrato.

l) LUGAR DE ENTREGA: Los productos deberán ser entregados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia
5. Copia del Registro Sanitario del medicamento, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

m) INSPECCIONES Y PRUEBAS: El oferente deberá presentar una Declaración Jurada, en la que expresan la responsabilidad asumida por la calidad del producto, así como el compromiso de remitir las muestras que sean necesarias para un análisis con costes absorbidos por los mismos, en caso de reclamos posteriores relacionados a la calidad o eficacia del producto.

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, de.....de 201...

Señor
Jefe de la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos
Dirección de Apoyo y Servicios del IPS
Instituto de Previsión Social

Por el presente documento, la Empresa .....a la cuál represento, manifiesta en carácter de Declaración Jurada, que la misma es responsable de la calidad (en su debido uso) del producto.....lote.....vencimiento.....entregado en el DASM en fecha .....con remisión Nº... y Factura Nº.....

Así mismo la empresa, se responsabiliza de los costes de muestras para Control de Calidad y los costes de peritajes que sean necesarios, en caso de reclamos o quejas posteriores por parte de los usuarios mediatos e inmediatos, como servicio de post venta.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente

Firma del representante de la empresa

n) EL PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES: a partir del rechazo comunicado por el Administrador del contrato el plazo para reemplazar los bienes será de cinco (5) días hábiles.

ñ) VENCIMIENTO: El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 12 (doce) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Gerencia de Salud (Administrador del Contrato), Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por la cantidad a ser entregada.

o) CONDICIONES DE PAGO
El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente **VE N° 59/11** se hará conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

El pago Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

p) FORMA DE PAGO: El pago se realizará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, contra presentación de la documentación exigida por la dependencia respectiva.
El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaranís.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4.Certificado de Cumplimiento Tributario
5.Acta de recepción final, debidamente firmadas por la dependencia que recibió los bienes y con el V° B° del Administrador del Contrato.
6.Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

q) PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Esperando contar con su participación, me despido muy respetuosamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Enrique Llovera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S.

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RECIBIDO 17 OCT. 2011 VICENTE SCAVONE Y CIA.

Asunción, 17 de octubre de 2011

RECIBI EL ORIGINAL: NOMBRE: APELLIDO: C.I.: 4.799.990 FECHA: 17-10-11

NOTA N° 356/11

Señores
VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
Dirección: PASTORA CESPEDES Y VICENTE SCAVONE
Teléfono: 522-322

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a los efectos de hacerle extensiva la invitación para participar del Llamado de **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI. INYECTABLE. AMPOLLA"**, cuyas ofertas serán recepcionadas y abiertas en Acto público que tendrá lugar el día **jueves 20 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en la Sala de Aperturas de Sobres - Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**, Edificio Caja Central del I.P.S. 1er. Piso, sito en Constitución y Luís Alberto de Herrera, finalizando el plazo de recepción de los presupuestos a las **10:45** horas.

LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

a) NOMBRE DEL LLAMADO: Contratación por Vía de la Excepción N° **59/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI. INYECTABLE. AMPOLLA".**

b) DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR EL OFERENTE:

a) Nota de oferta, elaborada en base al Anexo I y en la cual se incluye la planilla de precios debidamente suscrita por el oferente.

b) Especificaciones Técnicas, según Anexo II.

c) Garantía de Mantenimiento de Oferta **por un monto igual al tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta**, otorgada por un Banco de plaza o mediante una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros, con una validez de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha del Acto de Apertura sobres ofertas. La garantía deberá seguir estrictamente el texto del Anexo III

d) Fotocopia Autenticada de la Cédula de Identidad del que suscribe la oferta.

e) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones para contratar con el Estado, indicadas en el art. 40 de la Ley 2.051/03 y Declaración Jurada de Integridad del art. 20 inc. W) de la misma Ley, elaborada conforme al formulario incluido en el Anexo IV.

f) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay – según Anexo V.

g) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

h) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

i) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.

j) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

k) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.

l) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.

m) Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

n) Muestra de lo ofertado que deberá presentarse en el momento de apertura de ofertas. La no presentación será causa de descalificación. Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso de evaluación.

ñ) Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

o) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto.

p) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.

q) Certificado de Cumplimiento Tributario.

r) Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

s) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y sus Anexos

c) FECHA Y HORA TOPE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: jueves 20 de octubre de 2011 hasta las 10:45 horas.
El Oferente presentará el original y 2 (dos) copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

d) LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Edificio Caja Central del I.P.S 1er. Piso. Sala de Aperturas de Sobres – Ofertas, sito en la Calle Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

e) HORA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: jueves 20 de octubre de 2011, a las **11:00** horas, en la Sala de Apertura de Sobres-Oferta de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Caja Central del I.P.S.

f) FORMA DE EVALUACIÓN:

- No serán admitidas ofertas alternativas.
- La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego, presentaciones solicitadas y muestras proveídas
- El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios; el mismo será causal de descalificación, salvo conveniencia para el Instituto.
- Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado

g) CORRECCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA: Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Carta de Invitación y sus Anexos, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

h) SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: ***Por ítem, bajo la modalidad de Contrato Abierto.*** Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

i) FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Mediante la suscripción del Contrato que tendrá una vigencia de hasta el 31 de Diciembre de 2011, a partir de su suscripción.

El bien a ser adquirido es para 3 (tres) meses de consumo.

j) ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Gerencia de Salud.

k) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

- **CANTIDAD MINIMA:** A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Gerencia de Salud, hasta los 8 (ocho) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

- **CANTIDAD MÁXIMA:** Con orden de entrega de la Gerencia de Salud, hasta los 15(quince) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas, dentro de los 8 (ocho) días posteriores a la firma del contrato.

l) LUGAR DE ENTREGA: Los productos deberán ser entregados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia
5. Copia del Registro Sanitario del medicamento, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

m) INSPECCIONES Y PRUEBAS: El oferente deberá presentar una Declaración Jurada, en la que expresan la responsabilidad asumida por la calidad del producto, así como el compromiso de remitir las muestras que sean necesarias para un análisis con costes absorbidos por los mismos, en caso de reclamos posteriores relacionados a la calidad o eficacia del producto.

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, de.....de 201...

Señor
Jefe de la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos
Dirección de Apoyo y Servicios del IPS
Instituto de Previsión Social

Por el presente documento, la Empresa .....a la cuál represento, manifiesta en carácter de Declaración Jurada, que la misma es responsable de la calidad (en su debido uso) del producto.....lote.....vencimiento.....entregado en el DASM en fecha .....con remisión N°... y Factura N°.....

Así mismo la empresa, se responsabiliza de los costes de muestras para Control de Calidad y los costes de peritajes que sean necesarios, en caso de reclamos o quejas posteriores por parte de los usuarios mediatos e inmediatos, como servicio de post venta.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente

Firma del representante de la empresa

n) EL PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES: a partir del rechazo comunicado por el Administrador del contrato el plazo para reemplazar los bienes será de cinco (5) días hábiles.

ñ) VENCIMIENTO: El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 12 (doce) meses, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Gerencia de Salud (Administrador del Contrato), Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por la cantidad a ser entregada.

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

o) CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente **VE N° 59/11** se hará conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

El pago Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

p) FORMA DE PAGO: El pago se realizará por lo efectivamente entregado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos, contra presentación de la documentación exigida por la dependencia respectiva.

El pago de la factura se hará efectivo con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaranís.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4.Certificado de Cumplimiento Tributario

5.Acta de recepción final, debidamente firmadas por la dependencia que recibió los bienes y con el V° B° del Administrador del Contrato.

6.Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

q) PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

Esperando contar con su participación, me despido muy respetuosamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Rivera S.
Jefe Dpto. de Licitaciones
I.P.S.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 1550 / 11 000058

MEMORANDUM DFI/DPR/PR2 N° 008623/11

A: *Dpto. de Presupuesto*
DE: *Sección Ejecución y Control Presupuestario*
REF: *Informe de Disponibilidad Presupuestaria*
FECHA: *04/10/2011*

Nro Doc Prv: 53317

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento de Licitaciones s/ MEMO DBS/DLI2/ N°488/11.

PAC SIPP: 224772 PAC IPS: 0
CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION 59 2011
ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI INYECTABLE AMPOLLA

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	1	350	27.882.000	1
			Total	**27.882.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SUSANA C. MARIN O.
Dpto. de Presupuesto

Lic. Carmen Cantero de Mora
Dpto. Presupuesto - I.P.S

A Dirección Financiera, con el informe que antecede

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor Augusto Garcete V.
Jefe Depto. Presupuesto
Dirección Financiera

A Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Lic. Adriana Cornejo
Director Interino Dirección Financiera
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Usuario smarin 04/10/2011
IMP:

10:13 hs

05 OCT 2011

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Myriam Estela Jara Amarilla
Oficina de Coordinación
DGPS

ELBA A. COLMAN SAUCEDO
- I.P.S.

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP 000001550/2011
Fecha Emisión 04/10/2011
Descripción ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ASPARAGINASA 10.000 UI INYECTABLE AMPOLLA
Modalidad COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00224772
AÑO 2011

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anterior	7 = (5 + 6 Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	620.730.541.241	620.730.541.241	529.242.358.822	0	27.882.000	86.849.596.462	86.877.478.462	4.610.703.957

Total PAC 27.882.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor Augusto Garcete V.
Jefe Depto. Presupuesto
Dirección Financiera

Lic. Rodolfo Coronel
Director Administrativo Financiero
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

000057